

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.853 de 2014, instados por la procuradora doña Cristina García Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Javier García Vargas, contra doña Sandra Milena Troncoso Holguín, en los que se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2016 sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Sandra Milena Troncoso Holguín y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.498/17)

